Ref. de la adenda:

**Adenda de prórroga al convenio entre (indíquese el nombre de la entidad) y la Universidad de las Illes Balears**

El texto que aparece en color azul, en este modelo de convenio, es explicativo y no debe formar parte de este, por lo que habrá que borrarlo cuando se envíe a tramitar.

El texto que aparece en color rojo son contenidos que se resaltan para facilitar su cumplimentación, y que deben ser sustituidos, en color negro, por los datos que correspondan en cada caso.

### Reunidos

De una parte, don/doña (indíquese el nombre), (indíquese el cargo y nombramiento), con domicilio en (indíquese el domicilio).

Y de la otra, don Jaume Carot Giner, Rector de la Universidad de las Illes Balears (UIB), como representante de esta, en virtud del nombramiento efectuado por el Decreto 22/2025, de 6 de junio (BOIB núm. 74, de 12 de junio), de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y el artículo 38.1.b) de los Estatutos de la citada universidad, aprobados por el Decreto 64/2010, de 14 de mayo, con domicilio en la carretera de Valldemossa, km 7.5, 07122 Palma.

### Exponen

**Primero.** En fecha (indíquese la fecha) se formalizó el convenio entre (indíquese el nombre de la entidad) y la Universidad de las Illes Balears con el objetivo de (especifíquese el objeto del convenio).

**Segundo.** De acuerdo con lo establecido en la cláusula (indíquese el número de la cláusula), este convenio tiene una duración inicial de (indíquese el período de vigencia del convenio) y se puede prorrogar por el mismo período, mediante un acuerdo expreso de las partes firmantes. Estos acuerdos de prórroga deben formalizarse antes de que finalice el plazo de vigencia establecido.

**Tercero.** Las obligaciones estipuladas en esta adenda de prórroga se consideran vigentes desde la fecha de la firma hasta la fecha de extinción del convenio.

En consecuencia, con la finalidad de mantener la continuidad en la prestación del objeto de esta adenda de prórroga al convenio, las partes firmantes de esta primera adenda consideran necesario prolongar su colaboración por un nuevo período de (indíquese el período de la prórroga) años, de acuerdo con las siguientes

**Cláusulas**

**Primera. Objeto de la prórroga**

Las partes firmantes acuerdan la prórroga, por un período de (indíquese la periodicidad que se considere apropiada) años, del convenio entre la UIB y la (indíquese el nombre de la entidad).

Con este motivo, los efectos de la presente adenda se extenderán desde el día (indíquese la fecha de finalización del convenio inicial firmado) hasta el día (indíquese la fecha de finalización de la prórroga).

Nota explicativa: A la hora de redactar esta cláusula y en cumplimiento del art. 49. h) de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberá tenerse presente: La **prórroga** será por un período de hasta **cuatro años adicionales.**

**Segunda. Obligaciones de las partes**

Las partes intervinientes se comprometen a continuar desarrollando las acciones necesarias con el objetivo de mantener la continuidad de la colaboración.

Las obligaciones asumidas entre las partes firmantes permanecerán vigentes hasta la extinción de la adenda de prórroga al convenio, según los plazos establecidos.

**Tercero. Financiación**

De acuerdo con la cláusula (indíquese el número de la cláusula) del convenio, esta adenda no implica obligaciones económicas entre las partes firmantes.

De acuerdo con la cláusula (indíquese el número de la cláusula) del convenio, esta adenda implica obligaciones económicas entre las partes firmantes.

Nota explicativa: En virtud del art. 49. d) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se requiere que se incluya la distribución temporal por anualidades y la imputación específica al presupuesto correspondiente, conforme a lo dispuesto en la legislación presupuestaria vigente.

**Cuarta. Régimen jurídico**

Excepto por lo establecido en la disposición adicional octava de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, que sea de aplicación, esta adenda se rige por lo dispuesto en la normativa vigente en el momento de la firma del convenio.

**Quinta. Transparencia**

La Universidad de las Illes Balears pondrá a disposición de los ciudadanos el acuerdo marco en el portal de transparencia correspondiente, de conformidad con las obligaciones de publicidad activa establecidas en el artículo 8.1 b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y en cumplimiento del artículo 11.1 del Acuerdo normativo 13256/2019, de día 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de transparencia de la Universidad de las Illes Balears.

(Si la firma es manuscrita:)

Y, en prueba de conformidad con todo lo anterior, este acuerdo se suscribe en el lugar y fecha indicados.

(Si la firma es electrónica:)

Y, en prueba de conformidad, este acuerdo se firma electrónicamente.

(Si la firma es manuscrita:)

Palma, xx de xxxxx de 20xx

(Si la firma es electrónica:)

Palma, en la fecha de la firma electrónica

|  |  |
| --- | --- |
| Por la entidad ...............,…………………………………(Cargo) | Por la Universidad de las Illes Balears,Jaume Carot Rector  |

**Diligencia**

La presente adenda de prórroga al convenio fue aprobada por el Consejo de Dirección de fecha ........ de .............. de 20........ y ratificada por el Consejo de Gobierno en fecha .......... de .................... de 20 ......, de conformidad con lo que establecen los artículos 24.2.24 y 147.2 de los Estatutos de la Universidad de las Illes Balears, aprobados por el Decreto 64/2010, de 14 de mayo (BOIB núm. 76, de 22 de mayo).